COPIA 1 DE 1
FECHA: 8 DE ENERO DE 2026/
LUGAR: ESMBAS29 /
CIUDAD: POPAYÁN

PLAN DE NECESIDADES NO. 2026848001289913 QUE EMITE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILIAR DEL BAS-29 POPAYAN. A LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POR EL **RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES:** TRATA **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y TOMA DE RAYOS X PERIAPIACALES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYÁN.**

## 1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD

Para la vigencia 2026 fue asignada una Partida de sanidad para el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN, en concordancia a las políticas relacionadas según **RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDAD DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** esto con el fin de brindar a todo el personal de usuarios y beneficiarios de sanidad militar adscrito al ESMBAS29, los servicios de salud a todo nivel en consulta externa por odontología especializada, para la vigencia 2026.

Teniendo en Cuenta que dentro de la Jurisdicción de la Vigésima Novena Brigada ubicada en Popayán, Departamento del Cauca, donde reside una cantidad de población importante del Subsistema de Salud de Las Fuerzas militares los cuales requieren de manera continua y permanente que les sean garantizados de manera eficiente y oportuna la prestación de los servicios de salud, el Establecimiento de Sanidad Militar BAS29 de Popayán ofrece a su población beneficiaria la prestación de servicios en las áreas de medicina general, odontología general, programas de promoción y detección, vacunación, exámenes de laboratorio clínico de primer nivel de complejidad entre otros.

El Establecimiento de Sanidad Militar de Popayán no cuenta dentro de su capacidad instalada con el talento humano ni las instalaciones adecuadas para prestar los servicios en odontología especializada, con el fin de evitar traslados innecesarios, y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en el Municipio de Popayán y sus localidades vecinas se evidencia la necesidad de contratar una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo médico y recurso humano suficiente para **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y TOMA DE RAYOS X PERIAPIACALES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYÁN**, servicios que deben suplir la necesidad en servicios asistenciales requeridos por esta población beneficiaria para poder garantizar de esta forma la prestación de los servicios integrales en salud.

ESM BAS29

## 2. SITUACIÓN

AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN, le fue asignada una partida por el **RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**

## 3. MISIÓN

EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BAS29 POPAYÁN, tiene dentro de su misión y funciones, garantizar la prestación de los servicios integrales de la salud en las diferentes áreas con este hecho se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM.

## 4. EJECUCIÓN

El ESTABLECIMEIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYÁN planea la inversión de unos recursos recibidos por el **RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDAD DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES** TRATA **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA Y TOMA DE RAYOS X PERIAPIACALES CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 DE 2025 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29 DE POPAYÁN**. previo cumplimiento de los requerimientos legales establecidos, y efectúa los controles correspondientes para garantizar el cumplimiento del respetivo plan.

## 5. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

**EL ESTABLECIMEIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS29**, requiere contratar los servicios de salud complementarios con los que no cuenta en su red primaria con el fin de brindar la prestación de los servicios integrales en salud a los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en Popayán - Cauca y localidades vecinas para cumplir con el plan de servicios de sanidad militar y policial establecidos en el acuerdo 093 de 2025 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional, y el acuerdo 080 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias.

Teniendo en cuenta que de acuerdo a censo poblacional del mes de noviembre de 2025 el ESM BAS29 cuenta con una población adscrita de 12939 usuarios y un aproximado de 46 unidades que cuentan con personal activo que hace uso de los servicios médicos en este establecimiento de sanidad (*Tabla 1)*.

| ITEM | TIPO DE POBLACIÓN | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1 | COTIZANTES | 7147 | 12939 |
| 2 | BENEFICIARIOS | 3709 | |
| 3 | NO COTIZANTES | 2083 | |

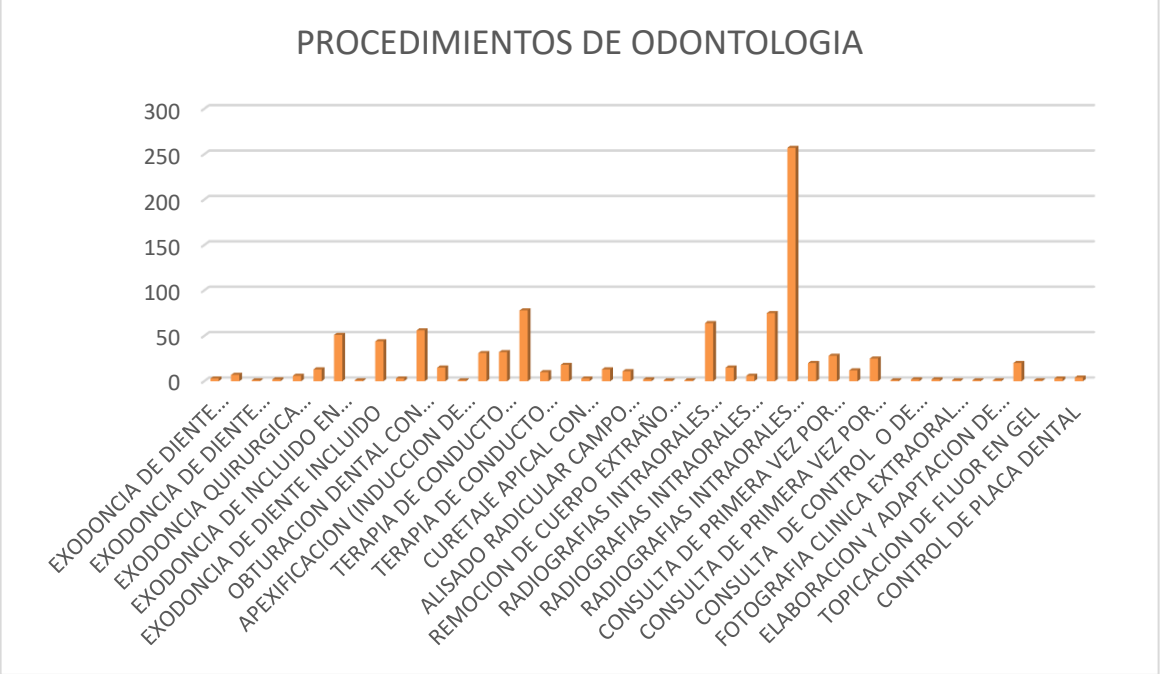
*Tabla 1 Población discriminada por tipo*

Es de recalcar que existe una alta rotación de personal de afiliados y beneficiarios con algún tipo de trastorno mental que diariamente ingresa al servicio de urgencias de baja complejidad, es de gran importancia tener en cuenta que en una crisis de agitación psicomotriz de un paciente con estas características no se cuenta con el

ESM BAS29

personal ni la infraestructura adecuada para brindar una atención en salud de calidad, razón por la cual debe contarse en la red prestadora de servicios con una IPS especializada en el manejo de este tipo de patologías.

Para la vigencia 2024 se autorizaron un aproximado de 941 procedimientos para el servicio de Odontología especializada por parte de dispensario médico de Popayán.




Para la vigencia 2025 se autorizaron un aproximado de 1381 procedimientos para el servicio de Odontología especializada por parte de dispensario médico de Popayán.

| Endodoncia - SSFM | 333 |
|---|---|
| APEXIFICACIÓN (INDUCCIÓN DE APEXOGÉNESIS) | 10 |
| CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | 5 |
| CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA | 5 |
| CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | 46 |
| EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO | 1 |
| EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR | 1 |
| EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR | 2 |
| EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR | 1 |
| EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR | 1 |
| PULPOTOMIA | 3 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES | 6 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES | 15 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES | 91 |

| | |
|---|---|
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES | 12 |
| TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR | 29 |
| TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR | 71 |
| TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR | 34 |
| **Odontología General - SSFM** | **1008** |
| CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL | 4 |
| CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | 1 |
| CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL | 960 |
| CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL | 3 |
| EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR | 16 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES | 6 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES | 15 |
| RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES | 3 |
| **Odontología Pediátrica - SSFM** | **40** |
| APLICACION DE SELLANTES DE FOTOCURADO | 3 |
| COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN FORMA PLASTICA | 1 |
| CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA | 4 |
| CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA | 10 |
| CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | 4 |
| CONTROL DE PLACA DENTAL | 2 |
| EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO | 2 |
| EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD | 8 |
| OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO | 5 |
| TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ | 1 |
| **Total, general** | **1381** |

Teniendo en cuenta lo anterior se observa que es viable y está plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del Establecimiento de Sanidad Militar BAS29 de Popayán solicita al Ordenador del Gasto del Dispensario Médico de Cali efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales para el personal de usuarios que hacen uso de los servicios de salud en el Establecimiento de Sanidad Militar BAS29 de Popayán.

## 6. NECESIDAD PRESUPUESTAL

| ARTICULO PRESUPUESTAL | RECURSO | DESCRIPCION DEL RUBRO | UNIDAD BENEFICIADA | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|---|
| **A 02-02-02-009-004-03** | 16 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | ESM-BAS29 POPAYAN | 100% |

ESM BAS29

## 7. RELACIONES BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR.

| ITEMS | CODIGO UNSPSC | CODIGOS CUPS | DESCRIPCION DEL SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 85122000 | 890217 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL | SERVICIO | 1 |
| 2 | 85122000 | 890218 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA | SERVICIO | 1 |
| 3 | 85122000 | 890220 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA | SERVICIO | 1 |
| 4 | 85122000 | 890221 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA | SERVICIO | 1 |
| 5 | 85122000 | 890224 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL | SERVICIO | 1 |
| 6 | 85122000 | 890204 | CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | SERVICIO | 1 |
| 7 | 85122000 | 890317 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL | SERVICIO | 1 |
| 8 | 85122000 | 890318 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA | SERVICIO | 1 |
| 9 | 85122000 | 890320 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA | SERVICIO | 1 |
| 10 | 85122000 | 890321 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA | SERVICIO | 1 |
| 11 | 85122000 | 890324 | "CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL" | SERVICIO | 1 |
| 12 | 85122000 | 890304 | CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | SERVICIO | 1 |
| 13 | 85122000 | 890404 | INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA | SERVICIO | 1 |
| 14 | 85122000 | 230101 | EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 15 | 85122000 | 230102 | EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 16 | 85122000 | 230201 | EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 17 | 85122000 | 230202 | EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 18 | 85122000 | 231101 | EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 19 | 85122000 | 231201 | EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 20 | 85122000 | 231303 | EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO | SERVICIO | 1 |
| 21 | 85122000 | 231301 | EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL | SERVICIO | 1 |
| 22 | 85122000 | 231302 | EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL | SERVICIO | 1 |
| 23 | 85122000 | 244101 | ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO | SERVICIO | 1 |
| 24 | 85122000 | 244102 | ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO | SERVICIO | 1 |
| 25 | 85122000 | 244103 | RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO | SERVICIO | 1 |
| 26 | 85122000 | 244104 | RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE | SERVICIO | 1 |

ESM BAS SPC29

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 85122000 | 244105 | RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO | SERVICIO | 1 |
| 28 | 85122000 | 244106 | RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE | SERVICIO | 1 |
| 29 | 85122000 | 244107 | RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA | SERVICIO | 1 |
| 30 | 85122000 | 274101 | FRENILLECTOMÍA LABIAL VÍA ABIERTA | SERVICIO | 1 |
| 31 | 85122000 | 240301 | ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO | SERVICIO | 1 |
| 32 | 85122000 | 240401 | DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) | SERVICIO | 1 |
| 33 | 85122000 | 241104 | BIOPSIA DE ENCÍA | SERVICIO | 1 |
| 34 | 85122000 | 241101 | BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA | SERVICIO | 1 |
| 35 | 85122000 | 241102 | BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO | SERVICIO | 1 |
| 36 | 85122000 | 241103 | BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO | SERVICIO | 1 |
| 37 | 85122000 | 241201 | BIOPSIA DE PARED ALVEOLAR | SERVICIO | 1 |
| 38 | 85122000 | 242103 | PLASTIA MUCOGINGIVAL | SERVICIO | 1 |
| 39 | 85122000 | 242101 | PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS) | SERVICIO | 1 |
| 40 | 85122000 | 242102 | PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE | SERVICIO | 1 |
| 41 | 85122000 | 242202 | CIRUGÍA A COLGAJO CON RESECCIÓN RADICULAR (AMPUTACIÓN, HEMISECCIÓN) | SERVICIO | 1 |
| 42 | 85122000 | 242204 | AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (SIN MATERIAL) | SERVICIO | 1 |
| 43 | 85122000 | 242205 | AUMENTO DE REBORDE PARCIALMENTE EDÉNTULO (CON MATERIAL) | SERVICIO | 1 |
| 44 | 85122000 | 242301 | PLASTIAS PREPROTÉSICAS (AUMENTO DE CORONA CLÍNICA) | SERVICIO | 1 |
| 45 | 85122000 | 242401 | REPARACIÓN O PLASTIA PERIODONTAL REGENERATIVA (INJERTOS, MEMBRANAS) | SERVICIO | 1 |
| 46 | 85122000 | 243101 | ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 47 | 85122000 | 243102 | ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 48 | 85122000 | 243103 | ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 49 | 85122000 | 243104 | ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 50 | 85122000 | 243105 | ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS | SERVICIO | 1 |
| 51 | 85122000 | 243106 | ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO | SERVICIO | 1 |
| 52 | 85122000 | 243107 | ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO | SERVICIO | 1 |
| 53 | 85122000 | 243108 | ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO | SERVICIO | 1 |
| 54 | 85122000 | 243109 | ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO | SERVICIO | 1 |
| 55 | 85122000 | 275203 | SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA | SERVICIO | 1 |

ESMBAS29

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 56 | 85122000 | 243201 | SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 57 | 85122000 | 243202 | SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS | SERVICIO | 1 |
| 58 | 85122000 | 243303 | ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE | SERVICIO | 1 |
| 59 | 85122000 | 243301 | ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL | SERVICIO | 1 |
| 60 | 85122000 | 243302 | ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL | SERVICIO | 1 |
| 61 | 85122000 | 243401 | GINGIVECTOMÍA | SERVICIO | 1 |
| 62 | 85122000 | 245101 | REGULARIZACIÓN DE REBORDES | SERVICIO | 1 |
| 63 | 85122000 | 235201 | TRASPLANTE DE DIENTE (INTENCIONAL) | SERVICIO | 1 |
| 64 | 85122000 | 242201 | CURETAJE A CAMPO ABIERTO | SERVICIO | 1 |
| 65 | 85122000 | 234101 | COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES) | SERVICIO | 1 |
| 66 | 85122000 | 234102 | COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES) | SERVICIO | 1 |
| 67 | 85122000 | 234103 | COLOCACIÓN O APLICACIÓN DE CORONA EN FORMA PLÁSTICA | SERVICIO | 1 |
| 68 | 85122000 | 237301 | TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 69 | 85122000 | 237302 | TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 70 | 85122000 | 237303 | TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 71 | 85122000 | 237304 | TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 72 | 85122000 | 237305 | TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 73 | 85122000 | 237307 | DESOBTURACIÓN DE CONDUCTO RADICULAR | SERVICIO | 1 |
| 74 | 85122000 | 870440 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES | SERVICIO | 1 |
| 75 | 85122000 | 870450 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS | SERVICIO | 1 |
| 76 | 85122000 | 870451 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES | SERVICIO | 1 |
| 77 | 85122000 | 870452 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES | SERVICIO | 1 |
| 78 | 85122000 | 870453 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS | SERVICIO | 1 |
| 79 | 85122000 | 870454 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES | SERVICIO | 1 |
| 80 | 85122000 | 870455 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES | SERVICIO | 1 |
| 81 | 85122000 | 870456 | RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO | SERVICIO | 1 |
| 82 | 85122000 | 234401 | INSERCIÓN, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PRÓTESIS MUCOSOPORTADA TOTAL MEDIO CASO SUPERIOR O INFERIOR | SERVICIO | 1 |
| 83 | 85122000 | 234202 | RECONSTRUCCIÓN DE MUÑONES | SERVICIO | 1 |
| 84 | 85122000 | 247201 | COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE INTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA) | SERVICIO | 1 |
| 85 | 85122000 | 247202 | COLOCACIÓN DE APARATOLOGÍA REMOVIBLE EXTRAORAL PARA ORTODONCIA (ARCADA) | SERVICIO | 1 |
| 86 | 85122000 | 247403 | FERULIZACIÓN | SERVICIO | 1 |
| 87 | 85122000 | 247401 | FERULIZACIÓN RÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) | SERVICIO | 1 |
| 88 | 85122000 | 247402 | FERULIZACIÓN SEMIRRÍGIDA (SUPERIOR O INFERIOR) | SERVICIO | 1 |

ESMBAS29

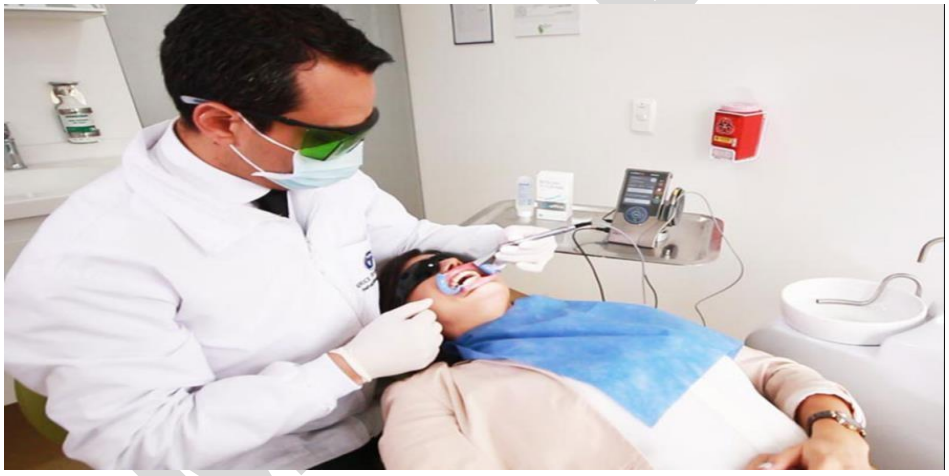
| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 89 | 85122000 | 893102 | FOTOGRAFÍA CLÍNICA EXTRAORAL, INTRAORAL, FRONTAL O LATERAL | SERVICIO | 1 |

## 8. ANALISIS TECNICO.

Según la resolución 1441 de 2013 Es el servicio que utiliza medios y conocimientos para el examen, diagnóstico, pronóstico con criterios de prevención, tratamiento de las enfermedades, malformaciones, traumatismos, las secuelas de los mismos a nivel de los dientes, maxilares y demás tejidos que constituyen el sistema estomatognático. En caso de prestarse los servicios en el grupo de quirúrgicos, aplica los estándares de habilitación para cirugía en la modalidad correspondiente.

Los criterios para toma e interpretación de Rayos X Odontológicos, definidos en este servicio, aplican tanto a prestadores que, como parte de su consulta, realicen dichos procedimientos como a aquellos que únicamente realicen toma e interpretación de rayos X Odontológicos.

Para implantes odontológicos, utilización de dispositivos médicos, se cuenta con especialistas en implantología oral o cirugía maxilofacial o periodoncia o endodoncia o prostodoncia.



El servicio de odontología integral especializada, consiste en la atención global de la salud oral por parte de personal profesional especializado en las diferentes áreas de la odontología. Las especialidades que prestan servicios son endodoncia, cirugía oral, cirugía maxilofacial, odontopediatría y periodoncia.

La odontología es la especialidad médica que se dedica al estudio de los dientes y las encías y al tratamiento de sus dolencias. Esta disciplina se encarga de todo lo referente al aparato estomatognático, formado por el conjunto de órganos y tejidos que se encuentran en la cavidad oral y en parte del cráneo, la cara y el cuello

Existen dos grandes grupos dentarios:

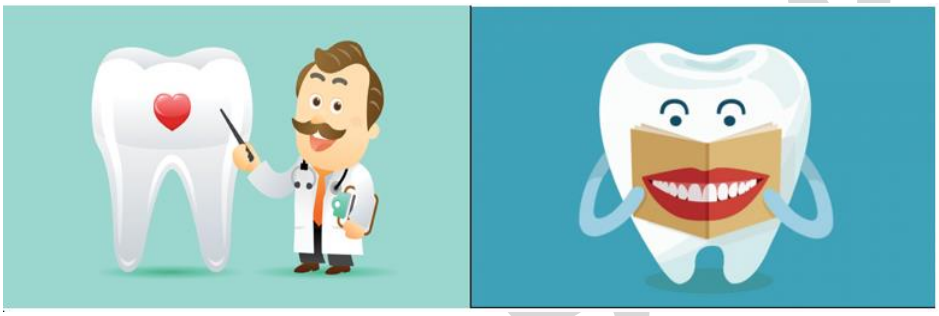
- el grupo anterior, formado por los incisivos y los caninos
- el grupo posterior, compuesto por los premolares y los molares.

Más allá del aspecto estético, cada diente tiene una función. Los incisivos permiten cortar los alimentos, los caninos ayudan a desgarrar y los premolares se encargan de la trituración, por ejemplo.

- La caries es una de las enfermedades más usuales de los dientes. Aparece por la acción de ácidos producidos por bacterias y destruye el esmalte y la dentina. El consumo de bebidas carbonatadas incide en la formación de caries.

**Otras enfermedades usuales son** la gingivitis (la inflamación y el sangrado de las encías a causa de una infección bacteriana) y la periodontitis (cuando se destruye el tejido que une los dientes al hueso).

Los odontólogos recomiendan que la higiene bucal incluya el uso de un cepillo de dientes, enjuagues bucales e hilo dental.



**HIGIENE BUCAL Y DIETA, CLAVES EN EL DESARROLLO DE CARIES**

Es decir, aquella persona que ingiere azúcares y dulces de manera constante será mucho más propensa a presentar caries, y el problema aumentará si esa persona no se realiza una adecuada limpieza dental: se cepilla los dientes regularmente luego de cada comida y lo acompaña con hilo dental.

**ENTONCES LO QUE COMEMOS Y LA HIGIENE SON FUNDAMENTALES A LA HORA DE DESARROLLAR CARIES.** .

Como consecuencia de la tendencia a consumir golosinas, los niños, son la población más expuesta a esta afección, por caso, hay que cuidarlos mucho en este aspecto, con visitas regulares al odontólogo, controlando la realización de una adecuada higiene bucal y la ingesta de dulces.

**TIPOS DE CARIES:**

Existen diversos tipos de caries: de corona (son las más habituales y se producen en la superficie de masticación del diente), radicular (se dan en personas mayores por la retracción de la encía y la exposición de la raíz del diente) y recurrentes (se producen alrededor de las coronas o de obturaciones previas).

Es importante señalar que si las caries no se tratan a tiempo pueden provocar serios problemas en nuestro dientes como ser la destrucción y la muerte de los nervios que genera un absceso, que es una infección en el extremo de la raíz; en estos casos las soluciones son la extracción del diente, una cirugía, o un tratamiento de conducto, dependiendo de la gravedad del caso.

Y por su parte la gingivitis es la inflamación de las encías a causa de la presencia de placa, una película formada

por bacterias que se aloja entre encías y dientes.

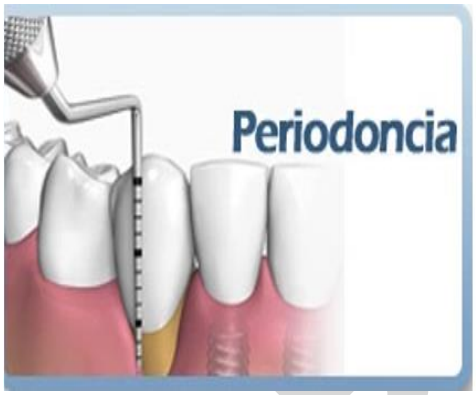
Su síntoma más saliente es la inflación y el sangrado de las encías cuando se cepillan. Una buena higiene bucal ayudara a prevenirla asimismo como a las caries.

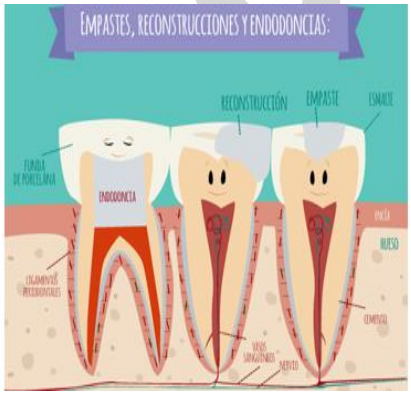
**LA ENDODONCIA**

Es la parte de la Odontología que se ocupa de la Etiología, diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades de la pulpa dental (nervio) y de sus complicaciones.

**LA PERIODONCIA**

Es la rama de la odontología que versa sobre el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades de los tejidos que sostienen y rodean al diente.




En el transcurso del tiempo la profesión Odontológica ha tenido una dinámica social desarrollando un sin número de funciones, hasta llegar a la situación actual en donde la investigación y el servicio son una prioridad. Los atributos de la profesión tienen inmersos valores humanos como el respeto, sabiduría, trabajo social y responsabilidad, háblese de en donde el área social constituye un órgano rector del desempeño de la profesión. Ofreciendo la experiencia un valor invaluable el enfoque social en donde las limitantes económicas sobrepasan las necesidades de la población, sin embargo, la Odontología ha tenido que replantearse en diferentes niveles de atención para hacer de la prevención un abordaje inicial, la comunicación debe ser clara para que la interrelación humana se dé y permita que todas las acciones se realicen sin cortapisas. La práctica profesional ha logrado sumergirse en un mar de antecedentes, la Odontología conduce a un imponente escenario histórico del mundo y cómo desde el pasado, abarcando la época glaciar y prehistórica, hasta el presente éste campo lleva un largo camino recorrido, sin embargo, aún falta mucho para decir que la Odontología ha llegado a su punto más alto de desarrollo.

La crisis económica nos está golpeando a todos, y desde hace años que viene afectando a diferentes profesiones, primero les tocó a los periodistas y abogados, luego a ingenieros comerciales, agentes de turismo, etc.

Ahora el turno es de la odontología, trayéndonos escenarios nuevos. Seguramente el lector más experimentado y maduro recordará que hace solo 15 años ser dentista era sinónimo de un pasar económico asegurado, y se pensaba que era vitalicio, de hecho cuando entré a estudiar Odontología mi círculo de conocidos me felicitaba, no

tanto porque iba a poder hacer un poco mejor este mundo, tampoco porque podía utilizar al máximo mis capacidades, que dicho sea de paso son varias las capacidades que hay que tener como por ejemplo conocimientos, destreza manual, aguda observación y sentido estético, pero no, me felicitaban porque supuestamente tenía el futuro económico asegurado.

Pues bien, hoy en día la odontología está saturada, las escuelas dentales siguen en expansión y la marcada centralización del país hace que todos los dentistas antiguos y nuevos se aglomeren en las ciudades más masivas, generando dos grandes problemas. Por una parte, la oferta aumenta en las capitales, los precios del mercado bajan, cada vez es más común encontrar cupones de descuento para tratamientos que antes eran de la "elite", y esto secundariamente provoca que para abaratar los costes se emplean técnicas de mercado comunes, pero a la vez poco recomendables como disminuir la calidad y durabilidad de los tratamientos al usar materiales más baratos. Por otro lado, en donde aún no llega esta masa de odontólogos, las personas deben pagar elevados precios para conseguir el mismo tratamiento que se ofrece barato en ciudades, o bien debe movilizarse grandes distancias para optar a atención dental asequible a su realidad financiera.



En nuestro país es evidente que prácticamente todos los sectores están atravesando por momentos complicados y no es menos la sanidad. En este sentido los odontólogos somos uno de los sectores sanitarios más afectados por la situación de recesión económica.

Frente a otras disciplinas, la Odontología es un área sanitaria privada, y por tanto, la que más ve afectada sus ingresos debido al freno en el gasto de los consumidores finales, que son los pacientes. Una persona sin recursos económicos o con una economía ajustada trata de buscar distintas formas de ahorrar, prescindiendo de algunas cosas que consideran no imprescindibles, entre ellas las visitas al odontólogo que son valoradas como un «lujo». En este punto, es necesario diferenciar entre dos tipos de atención odontológica, la denominada primaria, que no tiene o no debería verse afectada por la crisis y entre las que destacamos la atención de patologías infecciosas, periodontales, las necesidades de Odontología preventiva y conservadora, sobre todo en los casos agudos que requieren de la intervención y tratamiento odontológico inmediato, y la denominada atención odontológica secundaria o especializada que, aun siendo necesaria, está siendo la más afectada, ya que corresponde a los tratamientos de mayor coste tales como implantes, ortodoncias y estética dental, entre otros, y, por tanto, cuya decisión puede ser pospuesta.

Ante este contexto económico, nos preguntamos qué medidas paliativas puede llevar a cabo el sector para conseguir el menor impacto posible. Es de primera necesidad que el abordaje del problema de la salud bucodental sea integral, por lo que las medidas a tomar han de ser legislativas y estructurales, lo cual inicialmente no está contemplado en una actividad privada y con gran competencia en el mercado, como es la Odontología en nuestro país. La reacción a esta problemática debería partir de una labor institucional de difusión y concienciación de la sanidad bucal como básica, lo que conllevaría una actitud preventiva por parte de los pacientes y, por tanto, a un aumento del número de visitas a las clínicas dentales. Asimismo, ofrecer vías de financiación de los tratamientos a los pacientes y a los clínicos, lo que nos llevaría a una inversión proporcionada en nuevas tecnologías y ofrecer la más alta calidad sanitaria a precios lógicos. Éstas se perfilan como medidas necesarias para mantenernos a flote.

En este sentido, es importante destacar que una de las medidas más importantes ante la situación actual y como proyecto profesional de futuro es la especialización odontológica y la inversión en investigación, desarrollo e innovación –el famoso I+D+i, que se traduce en una formación continuada y eficaz de los profesionales y su aplicación a la clínica diaria– y es aquí donde las instituciones académicas cobran un papel relevante.

Las universidades, y más concretamente las facultades de Odontología, han de mejorar la internacionalidad y el intercambio de sus estudiantes y de su cuerpo docente, para mejorar la formación teórica y práctica de los estudiantes y de los profesionales docentes. Una formación que tiene que integrar perfectamente una carga importante de conocimiento teórico y una mayor y mejor carga práctica que mejorará el desempeño de sus habilidades preclínicas y clínicas y, por tanto, un mejor ejercicio profesional en el futuro.

## 9. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

| ITEMS | DESCRIPCION | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Adjuntar portafolio de servicios actualizado en odontología general y odontología especializada de II y III Nivel de complejidad | | |
| 2 | Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación | | |
| 3 | Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el re-presentante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en la resolución 2003 de 2014 y/o 3100 de 2019 | | |
| 4 | Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios con sedes en el departamento del cauca y urgencias 24 horas, para bridar cobertura en la atención al personal usuarios y beneficiarios de sanidad militar del BAS29 POPAYAN | | |

ESM BAS-29

| | | | |
|---|---|---|---|
| **5** | Certificado de compromiso a diligenciar a través de sus especialistas los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad para justificar procedimientos que requieran aprobación por parte del Comité Técnico Científico del Nivel Central. | | |
| **6** | Con el fin de garantizar la idoneidad del Recurso Humano la Red Externa Contratada debe certificar que el personal cuenta con la Experiencia Laboral de mínimo un (1) año, para esto se debe anexar hojas de vidas, en diferentes áreas como lo son:<br>• Un (1) auxiliar de odontología,<br>• Un (1) endodoncista<br>• Un (1) cirujano oral<br>• Un (1) periodoncista<br>• Un (1) Odontopediatra<br>Deberá ser una hoja de vida por cada profesión y los cuales deben tener copia del diploma y/o acta de grado, copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional o rethus o resolución de la gobernación cuando aplique, copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad o carta de compromiso firmada por el representante legal que los profesionales ofertados serán quien prestara los servicios para la ejecución del contrato objeto del presente proceso. En todo caso la institución contratada debe garantizar el estándar de talento humano establecido en la Resolución 1441 de 2013. | | |

ESM BAS PC29

**10. TIEMPO DE EJECUCIÓN.**

A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha limite 05 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

**11. LUGAR DE ENTREGA.**

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en el Departamento del cauca municipio de Popayán.

**12. OBJETIVO GENERAL**

Garantizar una adecuada planeación, programación y seguimiento a la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Establecimiento de Sanidad Militar BAS29, para el cumplimiento de la misión, a través de una visión

integral del presupuesto sustentada en información consistente para la toma de decisiones y optimización de los recursos.

**13. OBJETIVO ESPECIFICO**

- Atender a los pacientes que requieren del servicio de una manera integral con el personal adecuado teniendo en cuenta su necesidad.
- Contar con la capacidad instalada capaz de prestar los respectivos servicios a los afiliados y beneficiarios de las FFMM

14. **NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS**

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal
- Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y Acuerdos del Consejos Superior de Salud.
- Decreto 2789/04 SIIF Nación
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
- Acuerdo No. 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Ser- vicios de Sanidad Militar y Policial" del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Circular No. 336272 de 2013 respecto a que este Subsistema no presta servicios de educación, alimentación, lo anterior teniendo como fundamento las competencias asignadas a los diferentes sectores del Estado para la atención de la población con discapacidad que se establecen en la Ley Estatuaria 1618 de 2013
- Circular 358626 de 2013 lineamientos técnicos niños programa niños discapacidad.

**15. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.**

- La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto**.**
- El ESMBAS29 POPAYAN emite sus planes de necesidades y de adquisiciones y los envía al DMCAL de acuerdo a lo estipulados por esa Dirección para respectiva contratación de la vigencia 2026.
- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la Dirección del DMCAL

**16. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.**

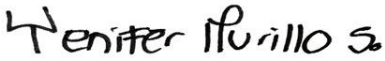
ESM BAS PC29

- OAP No. 001 de 2026 — DMCAL, radicado 2026321000003331: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7

**17. FIRMAS**



Capitán **WILMER ADRIAN MELO ARAUJO**
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS29 Popayán



Revisó: **CS. YENIFER MURILLO SANCHEZ**
Jefe de Planes DMCAL

ESM BASPC29